

Buenos Aires, 3 de abril de 2001

RESOLUCION N°: 112/01

ASUNTO: Convocatoria obligatoria para la Acreditación de carreras de Medicina: nómina de pares evaluadores.

VISTO: las resoluciones N° 577- CONEAU - 00 y N° 051 - CONEAU - 01, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución N° 051 - CONEAU - 01 ha aprobado las normas básicas para la constitución, el funcionamiento y el cronograma de los Comités de Pares que habrán de actuar en el proceso de acreditación de las carreras de grado de Medicina, puesto en marcha por la Resolución N° 577- CONEAU - 00.

Que, a los fines de la constitución de dichos Comités se ha propuesto una nómina de candidatos, seleccionados previa consulta de los directorios de la Academia Nacional de Medicina, la Asociación Médica Argentina, y distintas sociedades científicas de especialidades médicas, así como listados de investigadores superiores del CONICET y docentes - investigadores categoría A de las universidades, todos ellos incluidos en el Registro de Expertos de esta Comisión.

Que dicha nómina está integrada por destacados expertos en los aspectos básicos y clínicos de la carrera de Medicina y en educación médica, provenientes de instituciones

universitarias de diversas regiones del país, no vinculados con las carreras que han solicitado expresamente su acreditación en esta convocatoria.

Que todos los candidatos han respondido favorablemente a la consulta acerca de su disponibilidad de tiempo para participar del proceso de acreditación de conformidad con el cronograma de actividades aprobado por la Resolución N° 051 - CONEAU – 01.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la nómina de candidatos a integrar los Comités de Pares evaluadores que habrán de actuar en el proceso obligatorio de acreditación de las carreras de grado de Medicina, cuyos nombres figuran en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar a las instituciones universitarias involucradas en el proceso de acreditación la expresada nómina a los fines de que, dentro del término perentorio de veinte días hábiles hagan las observaciones que consideren pertinentes y ejerciten el derecho de recusación de los candidatos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION N° 112 – CONEAU – 01

ANEXO**ACREDITACION DE CARRERA DE GRADO DE MEDICINA****NOMINA DE PARES EVALUADORES**

1. AGREST, ALBERTO	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
2. AGUILAR, OSCAR	CONSEJO CERTIF. DE PROF. MEDICOS
3. BARE, GERARDO	UNIV. DEL SALVADOR
4. BEAUGE, LUIS	CONICET
5. BENAİM, FORTUNATO	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
6. BENGIO, RUBEN	UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA
7. BERNSTEIN-HAHN, LEON	UBA
8. BREGLIA, RAUL ALBERTO	UNIV. NACIONAL DE CORDOBA
9. BRUNETTO, JUAN FELIX	UNIV. NACIONAL DE CORDOBA
10. CABRINI, ROMULO	UBA- ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
11. CALIFANO, JORGE	UBA
12. CARDINALI, DANIEL	UBA-UNIV. FAVALORO-CONICET
13. CHARREAU, EDUARDO	UBA- CONICET
14. DE LOS SANTOS, ANTONIO	UBA
15. DECIMA, EMILIO	UNIV. NACIONAL DE TUCUMAN CONICET
16. DI STEFANO, FRANCISCO	UBA-CONICET
17. ELETA, FRANCISCO	UBA
18. FELLER, JORGE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
19. FERNANDEZ, CARLOS	UNIV NACIONAL DE TUCUMAN
20. GARCIA BADARACCO, JORGE	UBA

21. HALABI, MIGUEL	UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA
22. LANCESTREMERE, RUBEN	UBA
23. MADOERY, ROBERTO	UNIV. NACIONAL DE CORDOBA
24. MARTINEZ MARULL, ALFREDO	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA
25. MARTINI ROALD BARTOLOME	UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA
26. MAZZAFERO, VICENTE	UBA
27. MOGUILVSKY, JAIME	UBA- CONICET
28. NEEDLEMAN, CARLOS	UBA
29. PARISI, SOFIA	UNIV. NACIONAL DE CORDOBA
30. PODEROSO, JUAN JOSE	UBA
31. RIVAROLA, MARCO	HOSPITAL GARRAHAM- CONICET
32. RODRIGUEZ, ALFREDO	UCA CORDOBA
33. TORINO, MARCELO	UBA
34. TORRES NIETO, GEORGINA	UNIVERSIDAD NAC. DE TUCUMAN
35. VILLAR, MARCELO	UNIV. AUSTRAL- CONICET